

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266-2020-A-MPC.

Sicuani, 05 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El informe Técnico Sustentatorio clasificador de cargos de la Municipalidad Provincial de Canchis, informe N° 499-2020-SGRH-GAF-MPC/C, de fecha 15 de julio de 2020, del abogado Erit E. Chipana Amésquita, Sub Gerente de Recursos Humanos, respecto al levantamiento de observaciones Clasificador de Cargos, Opinión Legal N° 441-2020-OAJ-MPC/DHZC, de fecha 20 de octubre de 2020 del abogado David Helmer Zurita Chura, jefe de la oficina de Asesoría Jurídica –MPC, quien emite opinión respecto del clasificador de cargos de la Municipalidad Provincial de Canchis; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”.

Que, el clasificador de cargos es un documento que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajos que requiere una entidad acorde con sus funciones, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos requeridos. Por tanto resulta indispensable contar con dicho documento de gestión y proceder a realizar los ajustes pertinentes en el CAP Provisional para garantizar la consistencia entre ambos documentos; por lo que esta oficina de Asesoría Jurídica declara procedente lo solicitado.

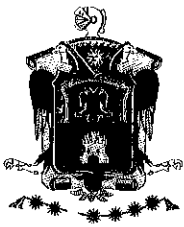
Que, la Ley del Servicio Civil –SERVIR, derogo el D.S. N° 043-2004-PCM que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del cuadro para asignación de personal (CAP), por tanto la elaboración del CAP de la Municipalidad debe sujetarse a las disposiciones y lineamientos dados por la Ley del Servicio Civil y su Reglamento y por las normas de implementación que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil, al respecto, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Crea en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de personal (CAP) y al Presupuesto Análítico de Personal (PAP).

Que, conforme lo establece la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración de Puestos y Aprobación del Cuadro de Puestos en la Entidad aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por resolución de presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, establece las normas técnicas y procedimientos de observación obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de puestos de la Entidad – CPE. Dicha Directiva establece en su Anexo 4 las disposiciones para las Entidades que aún no inician el proceso de transito al nuevo régimen del Servicio Civil y aprueban sus Cuadros para la Asignación de Personal provisional – CAP Provisional.

Que, las disposiciones del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015- SERVIR/GDSRH establecen que la elaboración del Cuadro para la Asignación de Personal provisional se realiza **considerando el clasificador de cargos de la Entidad.**

Que, mediante Oficio N° 001592-2020-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, hace de conocimiento que mediante informe N° 000141-2020-SERVIR-GDSRH, se realizaron observaciones a la propuesta presentada, las cuales deberán ser subsanadas a efecto de continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la propuesta de CAP Provisional, en el marco de lo establecido en el Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 360-2019-A-MPC de fecha 21 de octubre del 2019.

Que, tomando en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDRH, para a partir de la nueva estructura Orgánica, establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobada con Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPC de fecha 20 de abril de 2018 se formule el clasificador de Cargos de la EPE, con los niveles siguientes:



Municipalidad Provincial de Canchis

- (1) (EP) : Funcionario Público
- (2) (EC) : Empleado de Confianza
- (3) SP-DS : Servidor Público – Directivo Superior
- (4) SP-EJ : Servidor Público - Ejecutivo
- (5) SP-ES : Servidor Público – Especialista
- (6) SP-AP : Servidor Público – De apoyo

Para todos los cargos ocupados y previstos en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Canchis

Siendo la descripción de cada uno de los grupos ocupacionales como sigue:

La clasificación del personal tiene como marco normativo lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley Marco de Empleo Público N° 28175, el mismo que establece las siguientes definiciones:

1. **Funcionario Público.**- El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.

El Funcionario Público puede ser.

- a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria. En el caso de la Municipalidad Provincial de Canchis, es el Alcalde elegido por elección popular y universal, conducido por un organismo del estado autorizado para tal fin.
- b) De nombramiento y remoción regulados, es el caso de que cuyo nombramiento, instancia que lo nombra, periodo de vigencia y causales de remoción, está regulado en norma expresa.
- c) De libre nombramiento y remoción, es el caso de aquel cuya incorporación a la función pública se realiza por libre decisión del funcionario público de confianza política o por funcionario público de nombramiento de remoción regulados.

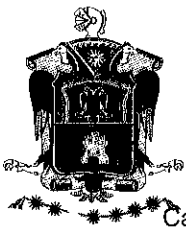
2. **Empleado de Confianza.**- El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. En merito a ello en la Municipalidad Provincial de Canchis se ha determinado a la Gerencia Municipal, las Gerencias, Asesor Jurídico, Secretaría General como Empleados de Confianza.

3. **Servidor Público.**- Se clasifica en:

- a) **Directivo Superior.**- El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional. Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad. No podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente Ley.
- b) **Ejecutivo.**- El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.
- c) **Especialista.**- El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.
- d) **De apoyo.**- El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.
- e) **Régimen Especial.**- Servidores públicos Maestros Universitarios, Fuerzas armadas y Policiales, Magistrados, etc.

Asimismo se ha determinado la codificación de los cargos y grupos ocupacionales de la Municipalidad Provincial de Canchis, Esta codificación debe realizarse tomando en cuenta lo subsanado por parte de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, sobre lo observado, mediante INFORME N° 499-2020-SGRH-GAF-MPC/C, de fecha 15 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Erit E. Chipana Amesquita, levanta las observaciones AL Clasificador de Cargos y adjunta informe técnico sustentatorio de Clasificador de



Municipalidad Provincial de Canchis

Cargos debidamente formulado contemplando las observaciones planteadas por el SERVIR, conforme al siguiente detalle:

- a) Identificar el número de pliego o código de la entidad.
- b) El número de clasificación según la Ley Marco de Empleo Público:

SIGLA	GRUPO OCUPACIONAL	CÓDIGO
FP	Funcionario Publico	01
EC	Empleado de Confianza	02
SP-DS	Servidor Público - Directivo Superior	03
SP-EJ	Servidor Público - Ejecutivo	04
SP-ES	Servidor Público - Especialista	05
SP-AP	Servidor Público - De Apoyo	06

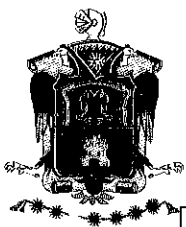
Teniendo un ejemplo de la codificación del Alcalde (06001)

NÚMERO DE PLIEGO O CÓDIGO DE LA ENTIDAD	NÚMERO DE LA CLASIFICACIÓN
01	01

Por último se presentan los siguientes cargos clasificados por grupo ocupacional siendo los siguientes:

CUADRO DE CARGOS ESTRUCTURALES

Nº	CARGO Y CLASIFICACIÓN	CODIGO
	FUNCIONARIO PÚBLICO - FP	
1	ALCALDE	0101
2	GERENTE MUNICIPAL	0101
	EMPLEADO DE CONFIANZA - EC	0102
3	GERENTE	0102
	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, GERENTE DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL.	
4	ASESOR LEGAL	0102
5	ASESOR II	0102
6	SECRETARIO GENERAL	0102
7	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	0102
8	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	0102
9	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	0102
	SERVIDOR PÚBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR - SP-DS	0103
10	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL	0103
11	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0103
12	SUB GERENTE	0103
	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO, SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA -UF, SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, SUB GERENTE DE CONTABILIDAD, SUB GERENTE DE TESORERÍA, SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL, SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS, SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SUB GERENTE DE LA MUJER, FAMILIA, JUVENTUD, SALUD Y ASISTENCIA ALIMENTARIA, SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES, SUB GERENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA RURAL, SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, SUB GERENTE DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ÁREAS VERDES, SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUB GERENTE DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES, SUB GERENTE DE TRANSPORTES, SUB GERENTE DE CIRCULACIÓN VIAL, SUB GERENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.	
13	SERVIDOR PÚBLICO - EJECUTIVO - SP-EJ	0104
	JEFE DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, JEFE DE LA OFICINA DEL SISTEMA OPERATIVO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO, AUDITOR III, AUDITOR II	0104
14	SERVIDOR PÚBLICO - ESPECIALISTA - SP-ESP	0105
	PROFESIONAL I	0105
	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	0105
	ABOGADO I	0105
	EJECUTOR COACTIVO I	0105
	ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL I	0105
	ASISTENTE SOCIAL I	0105
	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS I	0105
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	0105
	ASISTENTE DE SERVICIOS ECONOMICOS FINANCIEROS	0105
	PROFESIONAL II	0105
	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	0105



Municipalidad Provincial de Canchis



	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	0105
	ABOGADO II	0105
	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II	0105
	INGENIERO II	0105
	MEDICO VETERINARIO II	0105
	PROFESIONAL III	0105
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	0105
	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III	0105
	ABOGADO III	0105
	CONTADOR III	0105
15	SERVIDOR PUBLICO - APOYO - SP-AP	0106
	SECRETARIA (O) I, SECRETARIA (O) III, SECRETARIA (O) IV	0106
	TÉCNICO	0106
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	0106
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	0106
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	0106
	TÉCNICO EN ARCHIVO II	0106
	TÉCNICO EN SEGURIDAD I	0106
	TÉCNICO EN TRANSITO I	0106
	ASISTENTE	0106
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	0106
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	0106
	OPERADOR DE EQUIPO DE CINE Y TV-I	0106
	LÓCUTOR DE RADIO Y TV	0106
	PROMOTOR SOCIAL I	0106
	MECÁNICO II	0106
	CHOFER I	0106
	CHOFER II	0106
	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	0106
	SERENO OPERADORES	0106
	POLICIA MUNICIPAL I	0106
	AUXILIAR	0106
	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	0106
	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	0106
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	0106
	AUXILIAR DE SEGURIDAD I	0106
	TRABAJADOR DE SERVICIO I	0106
	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	0106



Que, conforme, señala el Informe técnico Sustentatorio, luego de establecer los cargos clasificados por grupo ocupacional se ha realizado el detalle de los cargos, considerando la clasificación establecida en el presente o la naturaleza de clase, las funciones principales y representativas o actividades típicas y los requisitos mínimos que cada cargo debe presentar, es decir los perfiles mínimos que se requieren para que desarrollen de manera eficiente sus funciones, el detalle se presenta de la siguiente manera:

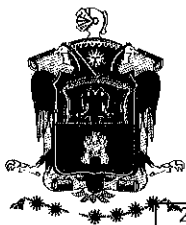
1. El cargo clasificado.
2. La Naturaleza de Clase.
3. Actividades Típicas.
4. Requisitos Mínimos.

Que, sobre lo sustentado la Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad, levanta las observaciones al proyecto del cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Provincial de Canchis, el mismo que deberá aprobarse mediante acto resolutorio por el Titular de la Entidad, conforme al numeral 1 y 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el segundo párrafo del artículo 39° de la citada Ley.

Que, mediante INFORME N° 499-2020-SGRH-GAF-MPC/C, de fecha 15 de julio del 2020, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Erit E. Chipana Amesquita, dirigido al Gerente Municipal Econ. Ludwin Díaz Velásquez, remite el Clasificador de Cargos debidamente formulado contemplando las observaciones planteadas por el SERVIR para su correspondiente aprobación mediante resolución del titular del pliego; asimismo adjunta propuesta de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Canchis e informe técnico sustentatorio que contiene el proyecto de resolución. El mismo que es

Que, con Opinión Legal N° 441-2020-OAJ-MPC/DHZC, de fecha 20 de octubre de 2020 del abogado David Helmer Zurita Chura, quien **OPINA** se declare **PROCEDENTE** la aprobación mediante resolución de Alcaldía del **CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS** siendo el siguiente:

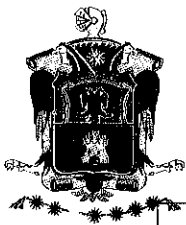
N°	CARGO Y CLASIFICACIÓN	CODIGO
	FUNCIONARIO PÚBLICO - FP	
1	ALCALDE	0101



Municipalidad Provincial de Canchis

2	GERENTE MUNICIPAL	0101
	EMPLEADO DE CONFIANZA - EC	0102
3	GERENTE	0102
	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, GERENTE DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL.	
4	ASESOR LEGAL	0102
5	ASESOR II	0102
6	SECRETARIO GENERAL	0102
7	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	0102
8	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	0102
9	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	0102
	SERVIDOR PÚBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR -SP-DS	0103
10	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL	0103
11	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0103
12	SUB GERENTE	0103
	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO, SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA -UF, SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, SUB GERENTE DE CONTABILIDAD, SUB GERENTE DE TESORERÍA, SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL, SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS, SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SUB GERENTE DE LA MUJER, FAMILIA, JUVENTUD, SALUD Y ASISTENCIA ALIMENTARIA, SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES, SUB GERENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA RURAL, SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, SUB GERENTE DE CÁATASTRO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ÁREAS VERDES, SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUB GERENTE DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES, SUB GERENTE DE TRANSPORTES, SUB GERENTE DE CIRCULACIÓN VIAL, SUB GERENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.	
13	SERVIDOR PÚBLICO - EJECUTIVO - SP-EJ	0104
	JEFE DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, JEFE DE LA OFICINA DEL SISTEMA OPERATIVO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO, AUDITOR III, AUDITOR II	0104
14	SERVIDOR PÚBLICO - ESPECIALISTA - SP-ESP	0105
	PROFESIONAL I	0105
	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	0105
	ABOGADO I	0105
	EJECUTOR COACTIVO I	0105
	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN SOCIAL I	0105
	ASISTENTE SOCIAL I	0105
	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS I	0105
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	0105
	ASISTENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	0105
	PROFESIONAL II	0105
	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	0105
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	0105
	ABOGADO II	0105
	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN II	0105
	INGENIERO II	0105
	MEDICO VETERINARIO II	0105
	PROFESIONAL III	0105
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	0105
	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III	0105
	ABOGADO III	0105
	CONTADOR III	0105
15	SERVIDOR PÚBLICO - APOYO - SP-AP	0106
	SECRETARIA (O) I, SECRETARIA (O) III, SECRETARIA (O) IV	0106
	TÉCNICO	0106
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	0106
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	0106
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	0106
	TÉCNICO EN ARCHIVO II	0106
	TÉCNICO EN SEGURIDAD I	0106
	TÉCNICO EN TRANSITO I	0106
	ASISTENTE	0106
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	0106
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	0106
	OPERADOR DE EQUIPO DE CINE Y TV-I	0106
	LOCUTOR DE RADIO Y TV	0106
	PROMOTOR SOCIAL I	0106
	MECÁNICO II	0106
	CHOFER I	0106
	CHOFER II	0106
	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	0106
	SERENO OPERADORES	0106
	POLICIA MUNICIPAL I	0106





Municipalidad Provincial de Canchis

AUXILIAR	0106
AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	0106
AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	0106
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	0106
AUXILIAR DE SEGURIDAD I	0106
TRABAJADOR DE SERVICIO I	0106
TRABAJADOR DE LIMPIEZA	0106

El mismo que recomienda:

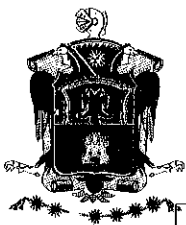
- Se eleve el expediente a Secretaria General, a efectos de que se emita el Acto Resolutivo correspondiente.
- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 360-2019-A-MPC de fecha 21 de octubre del 2019
- DISPONER una vez proyectado el acto resolutivo, al encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el acto resolutivo correspondiente en el Portal de Transparencias de la Entidad.

Estando, a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el art. 20° inc. 6 la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE el CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS siendo el siguiente:

Nº	CARGO Y CLASIFICACIÓN	CODIGO
	FUNCIONARIO PÚBLICO – FP	
1	ALCALDE	0101
2	GERENTE MUNICIPAL	0101
	EMPLEADO DE CONFIANZA – EC	0102
3	GERENTE	0102
	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, GERENTE DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL.	
4	ASESOR LEGAL	0102
5	ASESOR II	0102
6	SECRETARIO GENERAL	0102
7	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	0102
8	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	0102
9	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	0102
	SERVIDOR PÚBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR –SP-DS	0103
10	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL	0103
11	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0103
12	SUB GERENTE	0103
	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO, SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA, SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA –UF, SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, SUB GERENTE DE CONTABILIDAD, SUB GERENTE DE TESORERÍA, SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL, SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS, SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SUB GERENTE DE LA MUJER, FAMILIA, JUVENTUD, SALUD Y ASISTENCIA ALIMENTARIA, SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES, SUB GERENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA RURAL, SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL, SUB GERENTE DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ÁREAS VERDES, SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUB GERENTE DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES, SUB GERENTE DE TRANSPORTES, SUB GERENTE DE CIRCULACIÓN VIAL, SUB GERENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.	
13	SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO - SP-EJ	0104
	JEFE DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, JEFE DE LA OFICINA DEL SISTEMA OPERATIVO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO, AUDITOR III, AUDITOR II	0104
14	SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA – SP-ESP	0105
	PROFESIONAL I	0105
	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	0105
	ABOGADO I	0105
	EJECUTOR COACTIVO I	0105
	ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL I	0105
	ASISTENTE SOCIAL I	0105



Municipalidad Provincial de Canchis

	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS I	0105
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	0105
	ASISTENTE DE SERVICIOS ECONOMICOS FINANCIEROS	0105
	PROFESIONAL II	0105
	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	0105
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	0105
	ABOGADO II	0105
	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II	0105
	INGENIERO II	0105
	MEDICO VETERINARIO II	0105
	PROFESIONAL III	0105
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	0105
	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III	0105
	ABOGADO III	0105
	CONTADOR III	0105
15	SERVIDOR PÚBLICO - APOYO - SP-AP	0106
	SECRETARIA (O) I, SECRETARIA (O) III, SECRETARIA (O) IV	0106
	TÉCNICO	0106
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	0106
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	0106
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	0106
	TÉCNICO EN ARCHIVO II	0106
	TÉCNICO EN SEGURIDAD I	0106
	TÉCNICO EN TRANSITO I	0106
	ASISTENTE	0106
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	0106
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	0106
	OPERADOR DE EQUIPO DE CINE Y TV-I	0106
	LOCUTOR DE RADIO Y TV	0106
	PROMOTOR SOCIAL I	0106
	MECÁNICO II	0106
	CHÓFER I	0106
	CHOFER II	0106
	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	0106
	SERENO OPERADORES	0106
	POLICÍA MUNICIPAL I	0106
	AUXILIAR	0106
	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	0106
	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	0106
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	0106
	AUXILIAR DE SEGURIDAD I	0106
	TRABAJADOR DE SERVICIO I	0106
	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	0106

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Y presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO Resolución de Alcaldía N° 360-2019-A-MPC de fecha 21 de octubre del 2019, así como **TODO ACTO ADMINISTRATIVO**, que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
 DNI 41008308
 ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
 SECRETARIA GENERAL

C.C.
 Alcaldía.
 Ger. Municipal.
 Ger. Administración.
 Gerencia de Planificación y Presupuesto.
 Sub Gerencia de Recursos Humanos
 Asesoría Jurídica.
 Archivo.
 JQCC/azs.